



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0005169-Alc.2-MB-2014//**4127-HCD-2014** – DESPACHO N° 183 - COMISIN DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0005169-MB-2014-Alc.2//**4127-HCD-2014**; Ref. a: Los Convenios Individuales de Pasantías Rentadas, celebrados entre la Municipalidad de Berazategui, la E.E.S. N° 11 y varios alumnos; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 01 de Agosto de 2014 se firma el Convenio Marco de Pasantías Rentadas entre la E.E.S. N° 11, representado por su Directora Bonete Nora y la Municipalidad de Berazategui representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Juan Patricio Mussi;

Que los mencionados acuerdos tienen como objetivo realizar actividades en la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente de este Municipio, desde el 01 de Agosto de 2014 al 30 de Noviembre de 2014;

Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva de los presentes Convenio de Pasantías Rentadas;

Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante Convalidar la suscripción de los Convenios;

Que a fs. 9 Consta Dictamen de Asesoría Letrada del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON

FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5243

ARTÍCULO 1°: CONVALIDANSE los Convenios Individuales de Pasantías Rentadas, firmados con fecha 01 de Agosto de 2014, celebrados entre la E.E.S. N° 11, la Municipalidad de Berazategui, y los alumnos mencionados a continuación:

- | | | |
|-------------------|-----------|------------|
| * Ángel Troncoso | D.N.I. N° | 37.239.437 |
| * Jonathán Villán | D.N.I. N° | 37.913.432 |
| * Matías Woicik | D.N.I. N° | 38.842.772 |

ARTICULO 2°: AUTORIZANSE los Gastos Especiales derivados de los Convenios Individuales de Pasantías Rentadas objeto de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 19 de Diciembre de 2014.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL